



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 63 - 2022/SG

Lima, 26 SEP 2022



**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO: El Memorando N° D000341- 2022-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 22 de setiembre de 2022, emitido por el Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA; y el Informe N° D000836-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 26 de setiembre de 2022, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784° publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;



Que, se encuentra vacante el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huayna Cápac de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;



Que, mediante el Memorando N° D000341-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, don Edgar Sabino Lara Florián, Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos, propone a la señora Noemí Mirian Alderete Fernández como Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huayna Cápac de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante el Informe N° D000836-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 26 de setiembre de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos informa que ha verificado la documentación remitida de la persona propuesta para el cargo de confianza como Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huayna Cápac de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal requerido, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-20219-





JUS, establece que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, asimismo, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 de la citada Ley, refiere que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 23 de setiembre de 2022, a doña NOEMÍ MIRIAN ALDERETE FERNÁNDEZ en el cargo de confianza como Administrador de la División Administrativa del Zonal Huayna Cápac de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 233- SED
Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir.....
Asentamiento, 23 SEP 2022
Susana Mego Jiménez
Sub Gerente de Gestión Documentaria


Manuel de la Flor Matos
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima